**ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal de Apopa, **Doctora Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal**; están presentes los señores: Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal; Señora Carla María Navarro Franco, Primera Regidora Propietaria; señor Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario, Señora Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria; Doctora Yany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria; Jonathan Bryan Gómez Cruz, Quinto Regidor Propietario; Señor Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señora Susana Yamileth Hernández Cardoza, Séptima Regidora Propietaria; Ingeniero Walter Arnoldo Ayala Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Señor Rafael Antonio Ardon Jule, Noveno Regidor Propietario; Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Propietario; Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario, Señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario, Licenciado José Francisco Luna Vásquez, Primer Regidor Suplente; Sr. José Mauricio López Rivas, Segundo Regidor Suplente; Señora Stephanny Elizabeth Márquez Borjas, Tercera Regidora Suplente y señora María del Carmen García, Cuarta Regidora Suplente. **Habiendo Quórum,** en ausencia de la **Doctora Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal.** Iniciándose con la aprobación de la Agenda, y desarrollándose los demás numerales de la agenda del numeral uno al dieciséis. **Seguidamente se da lectura a informes de la Señora Alcaldesa Municipal:** **MARTES 08 NOVIEMBRE 2022:** 8:30am Asistió a las instalaciones del Banco Cuscatlán en las instalaciones de Plaza Mundo en la que estuvieron presentes xxxxxx/Tesorero Municipal, **2:00pm Asistió a la sesión de consejo extraordinaria # 54 a realizarse en sala de sesiones de esta comuna y** 3:00pm Atendió audiencia de los representantes del CIDECAM. **MIERCOLES 09 NOVIEMBRE 2022:** 7:00am Asistió a las instalaciones del Restaurante los Llanitos gracias a la invitación recibida por **FUNDAMUNI PROCAP APOYANDO EL DESARROLLO LOCAL,** 10:00am Visita de campo en las instalaciones de 3 Ceibas Arriba en el que se realizó una Brigada Médica a todos los habitantes del lugar y 2:00pm a 4:00pm Atendió Audiencia con representantes de la Directiva de Artesanos del Municipio de Apopa. **JUEVES 10 NOVIEMBRE 2022:** 9:00am Reunión de trabajo con el Arq. xxxxx/Gerente general, 10:30am Firma y revisión de documentos del despacho Municipal y **2:00 pm Asistió a la sesión de consejo extraordinaria # 55 a realizarse en sala de sesiones de esta comuna. VIERNES 11 NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Asistió a las instalaciones del estadio Joaquín Gutiérrez en el que se realizó l Elección y Coronación de la REYNA DEL ADULTO MAYOR APOPA 2022, 2:00PM Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 3:00pm Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se realizo Conversatorio Jóvenes contratados por el Programa AMEXCID en el que estuvieron presentes los **representantes del gobierno de México,** 6:00pm Asistió a las instalaciones del estadio Joaquín Gutiérrez en el que se realizó la elección de la Reyna Mis Chiquitita. **SABADO 12 NOVIEMBRE 2022:** 6:00pm Asistió a las instalaciones del estadio Joaquín Gutiérrez en el que se realizó la Coronación de la Reyna de LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE APOPÀ. **LUNES 14 DE NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 11:00 Reunión de trabajo con el xxxxxxxx /Gerente General, 2: **00pm Asistió a la sesión de consejo extraordinaria # 55 a realizarse en sala de sesiones de esta comuna. MARTES 15 DE NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se realizó la entrega del proyecto De VISAS TEMPORALES DE TRABAJO A TRA VES DE USAID dados a conocer a los jóvenes del municipio de Apopa y **9:30am Atendió Audiencia con representante de Cruz Roja Salvadoreña en el que se realizó donativo de insumos para las diferentes unidades. MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del Parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el Marco de las Fiestas Patronales, 8:00am Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se realizó el desfile del Adulto Mayor **COMO PARTE DE LA PROGRAMACION REALIZADA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA CATARINA VIRGEN Y MARTIR y** 11:00am Reunión de trabajo con representantes de la casa del adulto mayor. **JUEVES 17 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del Parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el Marco de las Fiestas Patronales, **7:30am Asistió a la sesión de consejo Ordinaria # 57 a realizarse en sala de sesiones de esta comuna y 2:00pm Asistió a la invitación recibida por parte del INA en el que se realizó el acto de graduación 2022 de los estudiantes. VIERNES 18 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del Parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el Marco de las Fiestas Patronales, 7:30am asistió a la sesión de consejo Ordinaria # 57 a realizarse en sala de sesiones y 9:00am Recorrido en los diferentes calles del casco urbano en el que se realizó la presentación de las diferentes. **SABADO 19 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del Parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el Marco de las Fiestas Patronales, 5:00pm En el marco de las fiestas patronales asistió a muestro tradicional desfile del correo en el que asistieron todos los concejales y 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES DE GRUPO COCO y DISCOMOVIL PALDIUM. **DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del Parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el Marco de las Fiestas Patronales, 10:00am Asistió a las diferentes actividades realizadas dentro del marco de las fiestas patronales y 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES DE LA BANDA LOS JEFES Y LA DISCOMOVIL MATRIX. **LUNES 21 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el marco de las fiestas patronales, 10:00am Asistió a las diferentes actividades realizadas dentro del marco de las fiestas patronales y 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES DE LA BANDA REDD EL SALVADOR. Y DISCOMOVIL DOBLE M. **MARTES 22 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el marco de las fiestas patronales, 10:00am Asistió a las diferentes actividades realizadas dentro del marco de las fiestas patronales y 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES DE LA BANDA REDD EL SALVADOR. Y DISCOMOVIL DOBLE M. **MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el marco de las fiestas patronales, 9:30am Asistió a la sesión ORDINARIA de ALCALDES EN LAS OFICINAS DEL COAMSS OOPAMSS, **1:00pm Asistió a la sesión de consejo extraordinaria # 59 a realizas arce en sala de sesiones de esta comuna y** 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES REALIZADAS EN las diferentes calles del casco urbano en EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES. **JUEVES 24 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el marco de las fiestas patronales y 9:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES REALIZADAS EN las diferentes calles del casco urbano en EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES. **VIERNES 25 DE NOVIEMBRE 2022:** 6:00am Asistió a las instalaciones del parque Central Noé Canjura en el que se realizó la entrega de Atol Chuco en el marco de las fiestas patronales, 7:00pm Asistió a las instalaciones de la Parroquia Santa Catalina en la que se realizó la Santa Misa Patronal como parte del marco de las fiestas patronales, 9:00am Asistió a las instalaciones del parque Noé Canjura en el que se realizó SHOW DE LUCES TRADICIONALMENTE CONOCIDO COMO QUEMA DE POLVORA COMO PARTE DEL CIERRE EN CELEBRACION AL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES y 10:00pm Asistió al recorrido de LAS FIESTAS BAILABLES REALIZADAS EN las diferentes calles del casco urbano en EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES. **DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE 2022:** 4:00pm Asistió al evento compartido de Futbol en la Col. San Andrés en la que se hizo entrega de trofeos. **LUNES 28 DE NOVIEMBRE 2022:** 9:00 am Reunión de trabajo con la xxxxxx./Jefa de Gestión y Cooperación y 11:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal. **MARTES 29 DE NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Reunión de trabajo con el xxxxx/Auditor Interno y 2:00pm Reunión de trabajo con el xxxxx/Jefe de Proyectos. **MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 9:00am Atendio Audiencia con repr4esentantes de Cruz Rija y 10:00am Asistió a las Instalaciones de la casa de la Juventud en el que se realizó **JORNADA DE CHARLAS QUE FORTALEZCAN EL LIDERAZGO A TRAVES DEL DESARROLLO ECONOMICO GRACIAS AL APOYO DE FOSOFAMILIA. EN COORDINACION con la xxxxxx/JEFA DE LA DE LA UNIDAD DE LA MUJER**. **JUEVES 01 DICIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Reunión de trabajo con representantes de Plaza Mundo xxxxxx Gerente de Mercadeo y **11:00am Asistió a la sesión de consejo ordinaria # 60 de consejo realizada en sala de sesiones de esta comuna. VIERNES 02 DICIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Asistió a las instalaciones de la Casa del AdultoMayor en la que se realizó la entrega de paquetes a los Adultos Mayores y 2:00pm Reunión de trabajo con el Lic. Cristian Mira/Jefe de UACI. **SABADO 03 DICIEMBRE 2022:** :00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal. **LUNES 05 DICIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 9:00am Asistió a la reunión de la Comisión de Protección Civil en las instalaciones de la Sala de Sesiones de esta Comuna, 2:00pm Asistió a la Presentación del Comité Local de Derecho en las instalaciones de **Escuela de Educación Parvulario Profesora. xxxxx y** 3:30pm Asistió a la reunión de la Comisión de Presupuesto a realizarse en sala de sesiones. **Seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales**: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **dos** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Aprobación de la Agenda,** para lo cual se da lectura a la Agenda número sesenta y uno de la Sesión Extraordinaria, de las nueve horas del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós, la cual consta de dieciséis numerales. Para lo cual el Pleno al momento de la lectura de la agenda número 61, toman a bien rectificar dicha agenda en el sentido de que en el punto número tres correspondiente a Lectura de Actas de Concejo Números 47 y 48 incluir la lectura del Acta número 49 y dejar sin efecto el punto número 4 que corresponde a Participación de la Señora Alcaldesa Municipal literal a) aprobación de compra de pólvora. Por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **trece votos a favor** y **una ausencias al momento de esta votación** por parte de la **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal ACUERDA: Primero: MODIFICAR** la **Agenda Número sesenta y uno de la Sesión Extraordinaria,** de las nueve horas del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós, en el sentido de: Que en el punto número tres correspondiente a Lectura de Actas de Concejo Números 47 y 48 incluir la lectura del Acta número 49 y dejar sin efecto el punto número 4 que corresponde a Participación de la Señora Alcaldesa Municipal literal a) aprobación de compra de pólvora. **Segundo:** **APROBAR** la **Agenda Número sesenta y uno de la Sesión Extraordinaria,** de las nueve horas del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós, la cual consta de **dieciséis** numerales.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Lectura de Actas de Concejo Numero 47, 48 y 49,** para lo cual se da lectura al **ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día** **jueves seis de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de treinta y cuatro acuerdos municipales. Por tanto El Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales procede a deliberar el punto, **OBTENIÉNDOSE UNA VOTACIÓN de** **CINCO VOTOS A FAVOR, por parte de los siguientes miembros del Concejo:** Lic. Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal, Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario, Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario, Sr. Susana Yamileth Hernández Cardoza, Séptima Regidora Propietaria, manifestando lo siguiente “Hago constar que mi voto es a favor del acta 47 pues mucho de los acuerdos ya surgieron efecto me desligo de cualquier consecuencia por no ser aprobada dicha acta” y el Sr. Rafael Antonio Ardon Jule, Noveno Regidor Propietario, **OCHO VOTOS SALVADOS** por parte de los siguientes miembros del Concejo: Sra. Carla María Navarro Franco, Primera Regidora Propietaria, Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria, manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra Acta # 47 Acuerdo 33 porque se comprometieron a presentar el contrato con el Grupo Job. El cual no se ha cumplido de presentar dicho contrato hasta el momento”, Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria, manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra de Acta #47, además por el acuerdo #33 donde aparece mi voto a favor donde yo me abstuve por oviar los procesos de la ley LACAP”, Sr. Jonathan Bryan Gómez Cruz, Quinto Regidor Propietario, Ing. Walter Arnoldo Ayala Rodríguez, Octavo Regidor Propietario, Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “Nº 3 lectura de Acta Nº 47 Voto en contra de esta acta por su inexacta en su contenido en el punto referente a la modificación del contrato de Grupo Job”, Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario y el Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario, y **UNA AUSENCIA AL MOMENTO DE ESTA VOTACIÓN** de la Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal. **EN ESTE SENTIDO SE ACUERDA: NO PROCEDER LA TOMA DE ACUERDO MUNICIPAL,** de **Aprobación** de **ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día** **jueves seis de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de treinta y cuatro acuerdos municipales. de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código Municipal que dice: “***LAS DECISIONES O RESOLUCIONES DEL CONCEJO SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA SIMPLE, POR MAYORÍA CALIFICADA Y MAYORÍA CALIFICADA ESPECIAL. Inciso. Segundo: PARA LA MAYORÍA SIMPLE SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONCEJO. Inciso quinto: EN LOS CASOS QUE LA LEY NO ESTABLEZCA EL TIPO DE MAYORÍA REQUERIDO PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, ÉSTA SE ADOPTARÁ POR MAYORÍA SIMPLE.-* Quedando DE CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL por medio de lectura del ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día** **jueves seis de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de **treinta y cuatro** acuerdos municipales, de conformidad al Código Municipal en su Art. 34, que literalmente dice: ***“LOS ACUERDOS SON DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE EXPRESAN LAS DECISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ASUNTOS DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVOS O DE PROCEDIMIENTOS CON INTERÉS PARTICULAR. SURTIRÁN EFECTOS INMEDIATAMENTE”.-*** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Lectura de Actas de Concejo Numero 47, 48 y 49,** para lo cual se da lectura al **ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las diecisiete horas en adelante del día** **lunes diez de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de cuatro acuerdos municipales. Por tanto El Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **nueve votos a favor**, **dos votos salvados** por parte del **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario** y el **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario, dos abstenciones** por parte de la **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal y el Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario** y **una ausencia al momento de esta votación** por parte del **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar el ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las diecisiete horas en adelante del día** **lunes diez de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de cuatro acuerdos municipales.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Lectura de Actas de Concejo Numero 47, 48 y 49,** para lo cual se da lectura al **ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día** **miércoles diecinueve de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de veinticinco acuerdos municipales. Por tanto El Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **doce votos a favor**, **dos votos salvados** por parte del **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario** y el **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar el ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día** **miércoles diecinueve de octubre del año dos mil veintidós,** la cual consta de **VEINTICINCO** acuerdos municipales.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad a los Arts., 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, Art. 30 numeral 4, 14, Art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número doce, de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a Memorandum suscrito por la xxxxx de Colocho/Jefa de Carpetista de la Municipalidad. En el que solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para la reprogramación del Proyecto Construcción de Infraestructura para el Mejoramiento de las Condiciones Laborales del Personal del Área de Recolección, Barrido y Aseo de la Alcaldía Municipal de Apopa. En donde el presupuesto de la Carpeta Técnica esta contemplado las Instalaciones Hidráulicas solo que se tomó como un servicio de Instalación de lo cual, se requiere la reprogramación para la compra de materiales para las aguas potable, aguas negras y lluvias, por lo que se requieren los materiales de tuberías de pvc, codos pegamentos, válvulas, tee, sifón, etc. En la cual el específico de servicio es el 54399 de servicios Generales y arrendamientos diversos. Por un monto de $1,150.00, y para la compra de los materiales mencionados se necesita tomas los fondos específicos 54399, para que aumente el especifico 54107 productos químico para que aumente con un monto de $1089.43 así como también el especifico 54112 minerales metálicos y productos diversos para que aumente por un monto de $60.57. Este Concejo Municipal habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **DOCE VOTOS A FAVOR**, **DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación por parte de la Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal y de la Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Autorícese a la Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, para que realice la reprogramación presupuestaria, solicitado por la Jefa de Carpetista de la Municipalidad, para el Proyecto “Construcción de Infraestructura para el Mejoramiento de las Condiciones Laborales del Personal del Área de Recolección, Barrido y Aseo de la Alcaldía Municipal de Apopa”, según el cuadro siguiente:



Con el objeto de comprar suministros para el Proyecto “Construcción de Infraestructura para el Mejoramiento de las Condiciones Laborales del Personal del Área de Recolección, Barrido y Aseo de la Alcaldía Municipal de Apopa”. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SÉIS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número trece de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a memorándum suscrito por xxxxxx, Jefe de la Unidad Municipal de la Juventud, por medio del cual solicita modificación de Acuerdo Municipal, ocho de acta numero cincuenta y ocho de fecha 21/11/2022, por medio del cual se aprobó presupuesto para entrega en concepto de ayudas económicas a personal que ejecuto el evento juvenil en el marco de festejos patronales, en el sentido de corregir el nombre del señor XXXXXX, siendo lo correcto xxxxxx. Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA** de NUEVE votos a favor, UN VOTO SALVADO, por parte del **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano**, Decimo Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “Punto No. 13. Voto en contra por tratarse de gastos relacionados a la celebración de los festejos patronales, los que fueron sujetos de un presupuesto muy alto”. TRES ABSTENCIONES por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal: **Lic. Sergio Noel Monroy Martínez**, Síndico Municipal; **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Décimo Primer Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario; una ausencia al momento de esta votación, por parte de la **Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas**, Cuarta Regidora Propietaria. **ACUERDA: PRIMERO:** Acuerdo Municipal número ocho, de Acta número cincuenta y ocho de fecha 21/11/2022, en el sentido de corregir el nombre del señor xxxx, SIENDO LO CORRECTO **xxxxxx. SEGUNDO**:Ratificar el Acuerdo Municipal número ocho, de Acta número cincuenta y ocho de fecha 21/11/2022, en sus demás partes.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número dieciséis de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a memorándum suscrito por el xxxxxx, Director de Gestión y Cooperación Municipal, por medio del cual hace referencia a la solicitud de apoyo que se realizó a la empresa TEXTUFIL S.A. DE C.V., en el marco de las actividades en el mes de septiembre, se recibieron la donación de, quinientos refrigerios, que comprenden de pan dulce empacado y jugos carbonatados de naranja, que según nota suscrita por empresa TEXTUFIL S.A. DE C.V., comprenden en un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**$169.26**), asimismo hace referencia que estos refrigerios fueron solicitados para actividades de independencia patria, para eventos deportivos y poder ser entregados a centros educativos y grupos que participaron en dichas actividades, por lo tanto, solicita que se haga comprobante de donación para la empresa antes descrita, por parte de Tesorería Municipal, por la donación realizada. Por lo tanto, este Pleno en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA** **nueve** votos a favor un VOTO SALVADO, por parte del Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “No. 16, Voto en contra de la aceptación de la donación de TEXTUFIL por $169.26, que fue consumido en junio 2022, pero que es presentada en esta fecha”, DOS ABSTENCIONES, por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal: **Sr. Rafael Antonio Ardón Jule**, Noveno Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario y dos ausencias al momento esta votación por parte de los siguientes concejales: Lic. Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal y Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza, Séptima Regidora Propietaria, **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar donación por parte de empresa TEXTUFIL S.A. DE C.V. que consiste en quinientos refrigerios, que comprenden de pan dulce empacado y jugos carbonatados de naranja valorado en CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**$169.26**), refrigerios que fueron solicitados para actividades de independencia patria, para eventos deportivos y ser entregados a centros educativos y grupos que participaron en dichas actividades. **Segundo:** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que elabore el recibo de aceptación de donación a empresa TEXTUFIL S.A. DE C.V., para su respaldo por la donación realizada.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número diez de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a la Participación de la xxxxxxxx Jefe de Recursos Humanos, por medio del cual presenta lo siguiente:

Se solicita el creación /asignación de vacantes de plazas, según detalle siguiente para el personal reinstalado en los procesos de conciliación por Supresión, así mismo se apliquen las consideraciones establecidas en Acuerdo Nº 2, acta numero 17 de fecha 05/04/2022:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N** | **VACANTES / CREACION DE PLAZA** | **LUGAR DONDE SE REUBICARA Y AJUSTARA PLAZA** | **FECHA DE INCORPORACION** | **Condición** |
| **NOMBRE** | **DEPARTAMENTO**  | **SALARIO** | **PLAZA A CREAR /VACANTE** | **DEPARTAMENTO A RENOMBRAR** | **SALARIO** |
| 1 | xxxx | Motorista I |  $ 450,00  | Motorista I / Pipa | Gerencia Ambiental |  $ 500,00  | 01/12/2022 | Sentencia definitiva |
| 2 | xxx | Inspector I |  $ 450,00  | Inspector I / Atención a contribuyentes | Departamento de Recuperación de mora |  $ 500,00  | 01/12/2022 |
| 3 | xxx | Servicios varios I |  $ 380,00  | Servicios varios I | UGDA |  $ 450,00  | 01/12/2022 |
| 4 | xxx | Coordinador |  $ 556,40  | Apoyo Técnico (atención a Contribuyente) | Departamento de Catastro |  $ 556,40  | 01/12/2022 |
| 5 | xxxxx | Servicios varios II |  $ 350,00  | Servicios varios II | Departamento municipal de los deportes |  $ 450,00  | 01/12/2022 |

Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA ocho** votos a favor TRES VOTOS SALVADOS por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal,** manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra de creación de Plazas por sentencias definitivas y medida cautelar, porque las plazas vacantes fueron utilizadas por reinstalos arbitrarios poniendo en riesgo financiero y elevar la planilla de forma injustificada, además no hay respaldo jurídico ni financiero/ por tanto no fuera necesario crear plazas y No presentar propuesta de renombramiento de plazas a manera de no alterar presupuesto y planilla; **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes**, Sexto Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “ Por seguimiento voto en contra porque por motivos de salud no asistí a la sesión de fecha 25/06/2021 donde se suprimieron las plazas por lo tanto me desligo de todos los acuerdos y toda la responsabilidad referente a los 125 supresiones de plazas” y **Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza,** Séptima Regidora Propietaria manifestando literalmente lo siguiente: “ Salvo mi voto por seguimiento, como también hago constar que las plazas que se piden crear o las vacantes fueron utilizadas para los reinstalos de los cuales el Síndico es el mediador según acuerdo por mayoría del concejo”, DOS ABSTENCIONES, por parte de los siguientes Concejales Municipales: **Sr. Rafael Antonio Ardón Jule**, Noveno Regidor y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: PRIMERO:** Crear y asignar plazas vacantes según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N** | **VACANTES / CREACION DE PLAZA** | **LUGAR DONDE SE REUBICARA Y AJUSTARA PLAZA** | **FECHA DE INCORPORACION** | **Condición** |
| **NOMBRE** | **DEPARTAMENTO**  | **SALARIO** | **PLAZA A CREAR /VACANTE** | **DEPARTAMENTO A RENOMBRAR** | **SALARIO** |
| 1 | xxxx | Motorista I |  $ 450,00  | Motorista I / Pipa | Gerencia Ambiental |  $ 500,00  | 01/12/2022 | Sentencia definitiva |
| 2 | xxx | Inspector I |  $ 450,00  | Inspector I / Atención a contribuyentes | Departamento de Recuperación de mora |  $ 500,00  | 01/12/2022 |
| 3 | xxx | Servicios varios I |  $ 380,00  | Servicios varios I | UGDA |  $ 450,00  | 01/12/2022 |
| 4 | xxx | Coordinador |  $ 556,40  | Apoyo Técnico (atención a Contribuyente) | Departamento de Catastro |  $ 556,40  | 01/12/2022 |
| 5 | xxxxx | Servicios varios II |  $ 350,00  | Servicios varios II | Departamento municipal de los deportes |  $ 450,00  | 01/12/2022 |

Con el objeto de dar cumplimiento a las sentencias definitivas interpuestas por el JUZGADO CUARTO DE LO LABORAL, asimismo se apliquen las consideraciones establecidas en el acuerdo Numero dos acta número diecisiete de fecha 05/04/2022. **SEGUNDO:** Deléguese a la **Gerente Administrativa**, para que realice las diligencias correspondientes, con el objeto de ejecutar lo acordado en el numeral Primero de este Acuerdo Municipal, **TERCERO: Deléguese a la Jefa de Recursos Humanos**, para que realice las diligencias correspondientes, con el propósito de efectuar las modificaciones, en la Planilla Correspondiente, para darle cumplimiento a lo establecido en el numeral primero del presente Acuerdo Municipal. **CUARTO:** Quedando Autorizada la **Jefa de Presupuesto**, para que realice reforma Presupuestaria si fuere necesario**.-CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4); 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **once literal a)** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Participación de la Coordinara Jurídica xxxxxx. En la que hace de conocimiento el Memorandum suscrito por el xxxxxx/Apoderado General y Judicial de la Municipalidad, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, aprobación para ampliación al Acuerdo Municipal Número Cinco del Acta Numero Cincuenta y Cuatro de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, en el cual se acuerda otorgar en Comodato el Uso del inmueble denominado CEFOR, la ampliación iría en el sentido de agregar el romano numero VI, de la siguiente manera: **IV-** Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que de conformidad al artículo 47 del Código Municipal, pueda firmar toda la documentación necesaria y resultante del presente Comodato. Por tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **DOCE VOTOS A FAVOR**, **UNA ABSTENCIÓN** por parte de la Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal y **UNA AUSENCIA** del Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal. **ACUERDA:** **Primero:** Ampliar el Acuerdo Municipal Numero Cinco del Acta Numero Cincuenta y Cuatro de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, en el sentido de agregar el romano **VI**- Autorizar a la **ALCALDESA MUNICIPAL,** **DOCTORA** **JENNIFER ESMERALDA JUÁREZ GARCÍA**, para que de conformidad al artículo 47 del Código Municipal, firme toda la documentación necesaria y resultante del comodato el uso del inmueble denominado CEFOR. Segundo: Ratificar el Acuerdo Municipal Numero Cinco del Acta Numero Cincuenta y Cuatro de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, en sus demás partes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4); 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **once literal b)** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Participación de la Coordinara Jurídica xxxxxx. En la que hace de conocimiento al Pleno, Memorandum suscrito por el xxxxx/Apoderado General y Judicial de la Municipalidad, en la que expone en forma de proyecto de resolución lo siguiente:

**Visto** el Recurso de Reconsideración del acto administrativo impugnado, que corresponde a la resolución de referencia 024 – PS – 05 – 2022, emitida por la Delegación Municipal Contravencional, interpuesto por el señor xxxxxxx, se tienen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. **FUNDAMENTOS DE HECHO:**

El día cuatro de enero del año dos mil veintidós el Cuerpo de Agentes Municipales, llevo a cabo una inspección en Lotificación El Ángel, Etapa 1, Apopa; en este lugar entrevistaron al señor xxxxxxx quien según informe manifestó que tiene unos camiones arruinados y solo uno se mantiene funcionando, motivo por el cual está acumulando chatarra y que al lugar al que va a depositar esa chatarra (CORINCA) les programan cita para poder comprar la chatarra y no es el día que ellos quieran llegar, por lo que solicito que se le dé una prórroga de quince días o tal vez un mes dependiendo de la situación, para limpiar las calles y las aceras que está obstaculizando, en dicha inspección se impuso una esquela por el monto de cien dólares de los Estados Unidos ($100.00).

A fecha seis de junio del año dos mil veintidós, el Sargento xxxxxxxenvía memorándum a la Delegación Contravencional informando que dándole cumplimiento a lo que se establece en el artículo 111 de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Apopa remite esquela de emplazamiento a nombre del contraventor xxxxxx, quien reside en Parcelación El Ángel, carretera a Quezaltepeque, Apopa, por encontrarse cometiendo una infracción a la Ordenanza antes citada por obstruir con chatarra la acera y calle, por lo que procedieron a imponerle una multa de ciento quince dólares de los Estados Unidos ($115.00).

Luego de haber diligenciado el Proceso Administrativo Sancionatorio correspondiente por parte de la Delegación Municipal Contravencional, en fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós se emite resolución con referencia 024 – PS – 05 – 2022 en la cual el Delegado Contravencional resuelve imponer al señor xxxxxx una multa de doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos ($229.00) por la contravención al artículo 86 de la Ordenanza Contravencional, mas cien dólares de los Estados Unidos ($100.00) de conformidad a la multa número 2163 y ciento quince dólares de los Estados Unidos ($115.00) de conformidad a la multa numero 2175 haciendo un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos ($444.00) por haberse encontrado responsable de los hechos relacionados al Proceso.

Posteriormente el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós el señor xxxxxxx interpuso recurso de apelación en contra de la resolución antes relacionada, manifestando que él no considera estar perjudicando u obstruyendo el paso a las personas que transitan por el lugar, de igual forma no delimita ni obstruye el paso a los vehículos que transitan por dicho lugar.

El día catorce de octubre del año dos mil veintidós se realizó un recorrido en la zona que se señala en las actas de inspecciones previas se obtuvo información relacionada a que aparte de la obstrucción de camiones y chatarra, también los vecinos se quejan de la molestia causada por el humo producto de la quema de chatarra (Se anexan fotografías).







De igual forma en el expediente administrativo remitido a esta Unidad por parte de la Delegación Municipal Contravencional, solamente se tiene copia de comprobante de calificación para el funcionamiento del negocio denominado Recicladora el progreso, a nombre de xxxxxxx en la dirección carretera a Quezaltepeque Km15 ½ Cantón El Ángel, Cuenta Municipal xxxx con fecha de inicio de operaciones de agosto de dos mil doce y el comprobante de identificación para el funcionamiento del negocio denominado Ferretería El Progreso ubicado en xxxxxx cuenta comercial xxxxx que inicio operaciones el uno de febrero de dos mil veintiuno.

1. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El **artículo 3** de la **Ley de Procedimientos Administrativos** establece en su numeral 1 el principio de legalidad el cual reza: la administración pública actuara con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que solo puede hacer aquello que este previsto expresamente en la ley y en los términos que esta misma lo determine.

El **articulo 122 y 123** de la **Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Apopa** habla de lo relacionado al recurso de apelación, y establece que este se regirá conforme a las normas del Código Municipal.

El **artículo 137** del **Código Municipal** regula que toda resolución administrativa, de carácter sancionatorio o no, pronunciada por el alcalde o funcionario delegado que cause agravio al administrado, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, en dicha ley (LPA) en su **artículo 135** establece que en estos casos únicamente se abrirá a prueba, cuando el recurso este fundado en nuevos hechos que no consten en el expediente o cuando resulte imprescindible la aportación de prueba diferente a la documental. En el presente caso el recurso trata sobre el mismo problema que viene tratándose desde el mes de enero y todo se encuentra documentado en el expediente llevado por la Delegación Contravencional, por lo cual no se considera necesario la aportación de más pruebas, ya que también se tienen fotografías recientes de la zona afectada resultado de una inspección realizada por la Unidad Jurídica.

En el **artículo 31** de la **Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Apopa** se establece la multa correspondiente para la perturbación al desplazamiento de personas o vehículos, la cual podrá ser de $11.43 a $228.57 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, continuando con esto el **articulo 32** menciona que así mismo las personas propietarias y/o poseedoras de inmuebles que obstaculicen o permiten que se obstaculicen aceras, pasajes o calles de acceso público con publicidad en forma de vallas, rótulos, canopis, muppis, sombras u objetos diversos serán sancionadas con multa de $5.00 a $100.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, más el monto que resulte de la acción de retirarlo por la Municipalidad, cuyo monto se abonara a la cuenta tributaria del infractor si la hubiere.

1. **CONCLUSIONES**

En el presente caso se tiene un problema con la obstrucción del paso debido a un camión descompuesto y a raíz de esto se ha generado acumulación de chatarra en los alrededores del mismo, es un problema que lleva un tiempo y si bien en su momento se otorgó al apelante un plazo prudencial para que retirara el camión y la chatarra, hasta estas alturas no se ha visto interés por parte del mismo en cuanto a despejar el paso que ocupa.

En el expediente administrativo que la Delegación Municipal Contravencional lleva del presente caso y del cual remitió una copia simple a esta Unidad, se tiene constancia de dos esquelas interpuestas por haberse cometido contravenciones en Lotificación El Ángel, etapa 1, carretera a Quezaltepeque, Apopa, la primera con fecha cuatro de enero de dos mil veintidós por un monto de $100.00 de los Estados Unidos de Norte América y la segunda en el mismo lugar con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós por un monto de $115.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Sumado a esto en la inspección en que se obtuvieron fotografías el día catorce de octubre del corriente años, vecinos hacían mención de su molestia por el hecho de que en ocasiones también realiza la quema de cobre y desechos que generan un humo bastante irritante y molesto para quienes viven en los alrededores.

Nuevamente el día veintiocho de octubre del dos mil veintidós se realizó inspección en el lugar y se encontraron las mismas condiciones de acumulación de chatarra.

Por lo que si bien se encuentran algunos errores de redacción en la resolución referencia 024 – PS – 05 – 2022, los hechos verificados en el presente recursos son fundamento suficiente para ratificar la misma así como las multas y sanciones que esta contiene.

De conformidad a las razones anteriormente expuestas el suscrito tiene a bien brindar a las siguientes **RECOMENDACIONES:**

1. **DECLARESE NO HA LUGAR** a lo solicitado por el señor xxxxxxx en su Recurso de Apelación, ya que se ha encontrado responsable de las contravenciones que se detallan en la resolución emitida por la Delegación Municipal Contravencional.
2. **RATIFÍQUESE** las multas impuesta por el Delegado Municipal Contravencional, por un monto de doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos ($229.00) por la contravención al artículo 86 de la Ordenanza Contravencional, mas cien dólares de los Estados Unidos ($100.00) de conformidad a la multa número 2163 y ciento quince dólares de los Estados Unidos ($115.00) de conformidad a la multa numero 2175 haciendo un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos ($444.00).
3. **CÚMPLASE** con la sanción impuesta por la Delegación Contravencional en cuanto al cierre temporal del establecimiento, el cual deberá realizarse cuarenta y ocho horas después de la notificación de la presente resolución por haberse encontrado los elementos suficientes para la aplicación del cierre temporal del establecimiento hasta que este trámite los permisos correspondientes.
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado de la presente resolución.

Por tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **DOCE VOTOS A FAVOR**, **DOS AUSENCIAS** del Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA:** **Primero:** **Aprobar** Opinión Jurídica de Recurso de Apelación suscrito por el Apoderado General y Judicial de la Municipalidad, xxxx, en relación a las recomendaciones establecidas **en el sentido de: I-DECLARESE NO HA LUGAR** a lo solicitado por el xxxxxxxen su Recurso de Apelación, ya que se ha encontrado responsable de las contravenciones que se detallan en la resolución emitida por la Delegación Municipal Contravencional. **II-** **RATIFÍQUESE** las multas impuesta por el Delegado Municipal Contravencional, por un monto de doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos ($229.00) por la contravención al artículo 86 de la Ordenanza Contravencional, mas cien dólares de los Estados Unidos ($100.00) de conformidad a la multa número 2163 y ciento quince dólares de los Estados Unidos ($115.00) de conformidad a la multa numero 2175 haciendo un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos ($444.00). **III- CÚMPLASE** con la sanción impuesta por la Delegación Contravencional en cuanto al cierre temporal del establecimiento, el cual deberá realizarse cuarenta y ocho horas después de la notificación de la presente resolución por haberse encontrado los elementos suficientes para la aplicación del cierre temporal del establecimiento hasta que este trámite los permisos correspondientes. **IV-** **NOTIFÍQUESE** al interesado de la presente resolución. **Segundo**: **Quedando** autorizado el Delegado Contravencional de esta Municipalidad notifique al señor xxxxxxx de lo resuelto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4); 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **once** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Participación de la Coordinara Jurídica xxxxx. Teniendo participación el xxxxx/Apoderado General y Judicial de la Municipalidad, en donde manifiesta al Pleno que atendiendo la necesidad de los habitantes de Comunidad El Sartén, de esta jurisdicción, en vista que se legalizo sus correspondientes Escrituras Públicas por medio del ILP; pero es el caso que las personas no habían cancelado totalmente cada inmueble por lo que de Ley la MUNICIPALIDAD DE APOPA, formalizo Hipoteca a su favor, hasta que cada habitante cancelara lo adeudado a esta Municipalidad, pero es el caso que muchos de ellos ya comenzaron a cancelar totalmente el inmueble, por lo que han requerido desgravar el inmueble, y la Ley establece que para desgravar en CNR, cada inmueble se necesita que cada propietario de la COMUNIDAD EL SARTEN realice Acta Notarial de Cancelación de Hipoteca, para lo cual en este caso se solicita la Personería Jurídica del representante de la municipalidad de Apopa. Así también el CONCEJO MUNICIPAL deberá AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que firme cada Acta Notarial presentada por los habitantes que cancelen la totalidad de la deuda adquirida con la Municipalidad de Apopa; es por tal razón que solicito: **se elabore ACUERDO MUNICIPAL en el que se autorice a la señora Alcaldesa JENNIFER ESMERALDA JUAREZ GARCIA para que comparezca a firmar la respectiva Acta de Cancelación de Hipoteca del inmueble** ubicado en Parcelación Municipal El Sartén, xxxxx, Apopa; propiedad de laseñora: **xxxxxx,** personas que cancelaron en su totalidad la Hipoteca del inmueble antes descrito el mes de marzo de dos mil dieciocho. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **DOCE VOTOS A FAVOR, DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación del Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal y por el señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario. **ACUERDA:** **Primero: AUTORIZAR** a la Alcaldesa **DRA. JENNIFER ESMERALDA JUÁREZ GARCÍA** para que comparezca a firmar la Respectiva **ACTA DE ACTA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DEL INMUEBLE,** ubicado en xxxx, Apopa; propiedad de laseñora: **xxxxxx** personas que cancelaron en su totalidad la Hipoteca del inmueble antes descrito el mes de marzo de dos mil dieciocho**. Segundo:** **DELEGUESE** al Apoderado General Judicial de la Municipalidad para que **NOTIFIQUE** al interesado del presente Acuerdo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número ocho literal e) de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a la Participación de la xxxxxxx, Jefa del Departamento de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, por medio del cual solicita, que el presupuesto designado para el Plan Belén 2022, por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **($900.00**) por lo tanto, solicita que lo presupuestado para este plan, se proporcione como ayuda económica a las instituciones de primera respuesta, que apoyaran en el Plan, y poderles dar a cada una de las personas de cada institución, la cantidad de $225.00, según el siguiente detalle**:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Nombre** | **DUI** | **Monto** |
| Comandos de Salvamento Apopa | xxxxx | xxxx | $225.00 |
| Comandos de Salvamento | xxxxx | xx | $225.00 |
| Cruz Roja Apopa  | xx | xxx | $225.00 |
| Unidad Técnica de rescate de Valle Verde  | xxx | xxxx | $225.00 |
| **Total** | **$900.00** |

Por tanto, el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA nueve** votos a favor y CUATRO AUSENCIAS, al momento de esta votación, por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Lic. Sergio Noel Monroy Martínez,** Síndico Municipal**; Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo,** Tercera Regidora Propietaria**; Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza,** Séptima Regidora Propietaria **y Sr. Osmín de Jesús Menjívar González,** Décimo Segundo Regidor Propietario; UNA ABSTENCIÓN, por parte de la **Sra. Carla María Navarro Franco**, Primera Regidora Propietaria. **ACUERDA. PRIMERO:** Aprobar el **PLAN BELÉN APOPA 2022**, solicitado a este Pleno por la Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, con el objeto de coordinar acciones preventivas en el marco de las fiestas navideñas a partir del día **23 de diciembre del año 2022 hasta el día 01 de enero del año 2023**; por un monto de: NOVECIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **($900.00**), con fuente de financiamiento: **Recursos Propios**. **SEGUNDO:** Quedando autorizado a la Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, dar seguimiento a lo establecido en el presente acuerdo, con el objeto de dar cumplimiento al Plan antes descrito. **TERCERO**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogue la cantidad de: NOVECIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **($900.00),** de la cuenta corriente número 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador S.A., y sea entregado en concepto de ayuda económica**,** a cada una de las personas de cada institución que apoyarán en el **PLAN BELÉN APOPA 2022,** en el marco de las fiestas navideñas que se realizarán a partir del día **23 de diciembre del año 2022, hasta el día 01 de enero del año 2023,** por la cantidad de $225.00, cada uno, según el siguiente detalle**:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Nombre** | **DUI** | **Monto** |
| Comandos de Salvamento Apopa | xxx | xxxx | $225.00 |
| Comandos de Salvamento | xx | xxx | $225.00 |
| Cruz Roja Apopa  | xxx | xxx | $225.00 |
| Unidad Técnica de rescate de Valle Verde  | xxx | xx | $225.00 |
| **Total** | **$900.00** |

**CUARTO**: Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto, realice Reprogramación Presupuestaria, si fuese necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 78 del Código Municipal.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **ocho literal b),** el cual corresponde a **Participación de la xxxxxx**, Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático; solicitando lo siguiente: **b)** Aprobación mediante Acuerdo Municipal de autorización para realizar una limpieza en el área del CEFOR con reos en fase de confianza en conjunto con personal del ministerio de Gobernación y Dirección General de Protección Civil. Por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **diez votos a favor** y **cuatro ausencias al momento de esta votación** por parte de los siguientes miembros del Concejo: Lic. Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal, Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria, Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario y el Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: Primero: AUTORIZAR** a la **xxxxxxx,** **Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al cambio Climático,** para que ejecute las diligencias correspondientes, con el objeto de realizar limpieza en el área del CEFOR, con reos en fase de confianza en conjunto con personal del Ministerio de Gobernación y Dirección General de Protección Civil. **Segundo: DELÉGUESE** al **xxxxxx, Jefe de la Unidad de Activo Fijo,** para que realice las diligencias correspondientes, con el objeto de coordinar con la Jefa de del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, referente a lo aprobado en el numeral primero de este Acuerdo Municipal, con el objeto de proteger los inmuebles que se encuentran en resguardo en el CEFOR.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete,** el cual corresponde a **Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal**, para lo cual se da lectura a memorándum suscrito por la **xxxxx,** **Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al cambio Climático,** por medio del cual manifiesta que con instrucciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, solicitan autorización para el punto de ventas de pólvora, los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre del año 2022, en la Final cuarta calle poniente, conocida como la calle del Cementerio (donde se pusieron las ventas del Cementerio Seguro 2022). Por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **once votos a favor** y **tres ausencias al momento de esta votación** por parte de los siguientes miembros del Concejo: Lic. Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal, Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario y el Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: AUTORÍCESE** como punto de venta de la Pólvora en el marco de las Fiestas Navideñas del presente año, los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre del año 2022, en la Final cuarta calle poniente, conocida como la calle del Cementerio.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO QUINCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro,** de la agenda de esta sesión; que corresponde Participación de la Señora Alcaldesa Municipal. Dándole lectura al Pleno, nota de la Fuerza Armada de El Salvador Brigada Especial de Seguridad Militar Departamento V Asuntos Civiles. Con oficio 73, suscrita por xxxxxx Cnel. ART. DEM Comandante de la 1ª zona Militar, Comandante de la BESM y Comandante departamental de San Salvador; en la que solicitan la colaboración la cual consiste en que se les proporcione en calidad de donación cinco electrodomésticos los cuales serán obsequiado a los familiares del personal de tropa y administrativos, durante la celebración de la fiesta navideña que la unidad militar llevara a cabo el dieciséis de diciembre del presente año. Por lo antes expuesto el Pleno, toma a bien de brindarle una ayuda económica de doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, para la compra de lo solicitado por la Brigada Especial de Seguridad Militar. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **ONCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO RAZONADO** del Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario; manifestando literalmente lo siguiente: “Nº. 4 literales b, c, referente a la donación a la FAES, la Brigada Especial de Seguridad Militar y Batallón de Infantería nº. 42; y donación de regalos a la PNC, voto en contra por no ser del giro de municipalidad este tipo de donativos”, y dos AUSENCIAS al momento de esta votación por parte del señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar Nota de la Fuerza Armada de El Salvador Brigada Especial de Seguridad Militar Departamento V Asuntos Civiles. Con oficio 73, suscrita por xxxxxxxx Cnel. ART. DEM Comandante de la 1ª zona Militar, Comandante de la BESM y Comandante departamental de San Salvador; en la que solicitan de donación de cinco electrodomésticos los cuales serán obsequiado a los familiares del personal de tropa y administrativos, durante la celebración de la fiesta navideña que la unidad militar llevara a cabo el dieciséis de diciembre del presente año. **Segundo**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00), de la Cuenta Corriente Numero 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**,** (cargado a la partida presupuestaria del Concejo Municipal)y emita chequea nombre: **xxxxx**,en concepto de ayuda económica para la compra de electrodomésticos que serán obsequiado a los familiares del personal de tropa y administrativos, durante la celebración de la fiesta navideña que la unidad militar de la Fuerza Armada de El Salvador Brigada Especial de Seguridad Militar Departamento V Asuntos Civiles, que se Llevara a cabo el dieciséis de diciembre del presente año. Con Documento Único de Identidad **xxxxxx** Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuera necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECISÉIS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro literal b),** de la agenda de esta sesión; que corresponde Participación de la Señora Alcaldesa Municipal. Dándole lectura al Pleno, nota suscrita por xxxxx, Cap. Inf. Ejecutivo del BTN. INF. Nº42, de la Fuerza Armada de El Salvador Batallón de Infantería Nº.42; en la que solicitan el apoyo de no haber inconveniente se les proporcione la cantidad de veinticinco canastas navideñas para el personal de tropa que conforma el batallón, y si es favorable el apoyo que sea entregados entre el 12 a 15 de diciembre del presente año. Por lo antes expuesto el Pleno, toma a bien de brindarle una ayuda económica de doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, para la compra de lo solicitado por la Fuerza Armada de El Salvador Batallón de Infantería Nº.42. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **ONCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO RAZONADO** del Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario; manifestando literalmente lo siguiente: “Nº. 4 literales b, c, referente a la donación a la FAES, la Brigada Especial de Seguridad Militar y Batallón de Infantería nº. 42; y donación de regalos a la PNC, voto en contra por no ser del giro de municipalidad este tipo de donativos”, y **DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación por parte del señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar Nota suscrita por xxxxxx, Cap. Inf. Ejecutivo del BTN. INF. Nº42, de la Fuerza Armada de El Salvador Batallón de Infantería Nº.42; en la que solicitan el apoyo de no haber inconveniente se les proporcione la cantidad de veinticinco canastas navideñas para el personal de tropa que conforma el batallón, y si es favorable el apoyo que sea entregados entre el 12 a 15 de diciembre del presente año. **Segundo**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00), de la Cuenta Corriente Numero 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**,** (cargado a la partida presupuestaria del Concejo Municipal)y emita chequea nombrexxxxxxxx,en concepto de ayuda económica para la compra de canastas navideñas para el personal de tropa que conforman el Batallón de Infantería Nº.42, de la Fuerza Armada de El Salvador. Con Documento Único de Identidad **xxxxxxx**. Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuera necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECISIETE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro literal c),** de la agenda de esta sesión; que corresponde Participación de la Señora Alcaldesa Municipal. Dándole lectura a nota suscrita por el Sgto. xxxxxxx Jefe Interino Base Rural Nejapa Delegación Apopa, de la Policía Nacional Civil, Policial Rural Nejapa; en la que solicita donación de veinte regalos para ser entregadas como parte de motivación al personal Policial que labora en la Unidad, enfocada en el marco motivacional como muestra de agradecimiento al personal por el buen desempeño laboral durante el año 2022, el evento de cena navideña se llevara a cabo en ex ingenio san Esteban hacienda Mapilapa, del Cantón Camotepeque, del Municipio de Nejapa, el día veinte de diciembre del presente año. Por lo antes expuesto el Pleno, toma a bien de brindarle una ayuda económica de doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, para la compra de lo solicitado en nota suscrita por el Sgto. xxxxxx, Jefe Interino Base Rural Nejapa Delegación Apopa, de la Policía Nacional Civil, Policial Rural Nejapa. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **ONCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO RAZONADO** del Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario; manifestando literalmente lo siguiente: “Nº. 4 literales b, c, referente a la donación a la FAES, la Brigada Especial de Seguridad Militar y Batallón de Infantería nº. 42; y donación de regalos a la PNC, voto en contra por no ser del giro de municipalidad este tipo de donativos”, y **DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación por parte del señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar Nota suscrita por el Sgto. xxxxx, Jefe Interino Base Rural Nejapa Delegación Apopa, de la Policía Nacional Civil, Policial Rural Nejapa. Solicitando donación de veinte regalos para ser entregadas como parte de motivación al personal Policial que labora en la Unidad. **Segundo**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00), de la Cuenta Corriente Numero 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**,** (cargado a la partida presupuestaria del Concejo Municipal)y emita chequea nombre: **xxxxxxx**,en concepto de ayuda económica para la compra de veinte regalos para el evento de cena navideña, que serán entregados como parte de incentivo al personal policial, que se realizara el día veinte de diciembre del presente año. Con Documento Único de Identidad **xxxxxxx**. Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuera necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECIOCHO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete,** de la agenda de esta sesión; que corresponde a Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal; dándole lectura a nota de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, suscrita por miembros de la Asociación Amigos 60-70 xxxxxxxx, en la que solicitan al Honorable Concejo Municipal Plural, ayuda económica de seiscientos dólares exactos de los estados unidos de Norteamérica, para celebrar la navidad y darles un presente a más de doscientos adultos mayores carnetizados ya que por la pandemia no cuentan con fondos, actividad que se tiene programada para el día diecisiete de diciembre del presente año. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **DOCE VOTOS A FAVOR, DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación del señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar Nota suscrita miembros de la Asociación Amigos 60-70 xxxxxxx, en la que solicitan al Honorable Concejo Municipal Plural, ayuda económica de seiscientos dólares exactos de los estados unidos de Norteamérica, para celebrar la navidad y darles un presente a más de doscientos adultos mayores carnetizados ya que por la pandemia no cuentan con fondos, actividad que se tiene programada para el día diecisiete de diciembre del presente año. **Segundo**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de: SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($600.00), de la Cuenta Corriente Numero 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**,** (cargado a la partida presupuestaria del Concejo Municipal)y emita chequea nombre: **xxxxxxx**, tesorera de la Asociación Amigos 60-70 xxxxx, en concepto de ayuda económica para la celebración de la navidad con más de doscientos adultos mayores a realizarse el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós. Con Documento Único de Identidad **xxx** Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuera necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIECINUEVE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete,** de la agenda de esta sesión; que corresponde Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal; se da lectura a nota de fecha seis de diciembre del presente año, suscrita por la empleada xxxxxx; en la que solicita un apoyo en el sentido de proporcionarle tres días adicionales de permiso con goce de sueldo más los días que la ley estipula por duelo, esto debido a la reciente perdida de su hija xxxxxxx quien falleció el tres de diciembre del presente año, en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **TRECE VOTOS A FAVOR, UN AUSENCIA** al momento de esta votación por parte del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA**: **Primero**: Aceptar Nota suscrita por la empleada xxxxx; en la que solicita un apoyo en el sentido de proporcionarle tres días adicionales de permiso con goce de sueldo más los días que la ley estipula por duelo, esto debido a la reciente perdida de su hija xxxxxx quien falleció el tres de diciembre del presente año, en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. **Segundo**: **CONCEDERLE** tres días de permiso con goce de sueldo adicionales a lo estipulado en la ley por duelo a la empleada xxxxxxxx. **Tercero**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de: QUINIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($500.00), de la Cuenta Corriente Numero 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**,** (cargado a la partida presupuestaria del Concejo Municipal)y emita chequea nombre la señora: **xxxxxxx**,en concepto de ayuda económica para cubrir gastos funerarios por la pérdida de su hija xxxxxxxx; quien falleció el tres de diciembre del presente año, en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. Con Documento Único de Identidad **xxxxxxx**. **Cuarto**: Queda autorizada la Jefa de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento correspondiente, para llevar a feliz término lo aprobado en el numeral primero de este Acuerdo Municipal. De conformidad al artículo sesenta inciso primero de acuerdo a las prestaciones a Empleados y Funcionarios Municipales, contempladas en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de esta Municipalidad. Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuera necesaria. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número siete de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal, por medio del cual se da lectura a memorándum suscrito por el Jefe del Departamento de Identidad Cultural, en el que solicita modificación de Acuerdo Municipal doce de acta numero cincuenta, de fecha 25/10/2022, en el sentido que la orden de compra número 00314 de fecha, 28/10/2022, a nombre del proveedor xxxxxxx, por la suma de $584.00, en concepto de sándwich, bolsones de agua y sodas, sea modificada y ratificada para la actividad de la Clausura de Taller de Dibujo y Pintura, a realizarse en fecha 20/12/2022, en el Parque Noé Canjura, en el marco del cierre de actividades del Departamento de Identidad Cultural, en el sentido que la orden antes descrita, fue aprobada para la actividad del concurso de Banda de Paz y Danza Folklórica la cual fue suspendida, por lo tanto, solicitan que se haga el cambio del evento a realizar de concurso deBANDA DE PAZ Y DANZAFOLKLÓRICAaCLAUSURA DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA, para hacer efectiva la orden de compra 00314. Por lo tanto, este Pleno en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA** **doce** votos a favor y dos ausencias al momento esta votación por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz,** Segundo Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario, **ACUERDA**: **Primero**: Modificar el Acuerdo Municipal doce de Acta número cincuenta, de fecha 25/10/2022, EN EL SENTIDO que la orden de compra número 00314 de fecha, 28/10/2022, a nombre del proveedor xxxxxxxxx, por la suma de $584.00, en concepto de sándwich, bolsones de agua y sodas quedando el cambio de concurso deBANDA DE PAZ Y DANZAFOLKLÓRICAaCLAUSURA DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA, para hacer efectiva la orden de compra 00314. Para la actividad de la Clausura de Taller de Dibujo y Pintura, a realizarse en fecha 20/12/2022, en el Parque Noé Canjura, en el marco del cierre de actividades del Departamento de Identidad Cultural. **SEGUNDO**:Ratificar el Acuerdo Municipal número doce de Acta número cincuenta, de fecha 25/10/2022, en sus demás partes.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIUNO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y Art. 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número siete de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a Lectura de Notas a conocimiento del Concejo Municipal, por medio del cual, se da lectura a memorándum suscrito por el Jefe del Departamento de Identidad Cultural, en el que solicita se le autorice la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($250.00), para poder entregar como incentivo por perseverancia y dedicación, para finalizar el Taller de Dibujo y Pintura, el cual consistirá en la compra de un KIT de insumos para dibujo y pintura, por la suma de $50.00, para hacerles entrega a cada niña haya participado. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA doce** votos a favor y dos ausencias al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz,** Segundo Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar presupuesto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**$250.00**), para poder entregar como incentivo por perseverancia y dedicación, para finalizar el Taller de Dibujo y Pintura, el cual consistirá en la compra de un KIT de insumos para dibujo y pintura, por la suma de $50.00, para hacerles entrega a cada niña haya participado, con fuente de financiamiento de FONDOS PROPIOS, cargado al Departamento de Identidad Cultural. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Identidad Cultural, para que realice los procesos correspondientes para elaborar los requerimientos, para ejecutar lo establecido en el numeral primero de este Acuerdo Municipal. **TERCERO:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie los procesos correspondientes, con el objeto que se cumpla lo establecido en el numeral segundo de este acuerdo municipal,de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **CUARTO:** Autorizar a la Jefa de Presupuesto elabore Reprogramación Presupuestaria, si fuere necesaria.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDOS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4); 14) art. 31 numeral 4); del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete** de la Agenda de esta Sesión, que consiste en Notas a Conocimientos del Concejo Municipal. se da lectura a Nota suscrita por la señora Stephanny Elizabeth Márquez Borjas, Tercera Regidora Suplente y Secretaria Municipal Ad Honorem, en la que informa al Pleno, que en el Acuerdo Municipal Número Tres del Acta Numero Cuarenta y Siete de fecha 06/10/2022, se le nombro como Secretaria Municipal ad Honorem, a partir del 06/10/2022, o hasta que nombre al Secretario Municipal Oficial, y el Código Municipal en su art. 56 establece lo siguiente: “En caso de ausencia o falta del Secretario, el Concejo podrá designar interinamente, a cualquiera de los Concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un período máximo de sesenta días y gozará de la remuneración que corresponde al Secretario por el tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengará dieta”. Por lo cual el periodo estipulado según el artículo antes descrito ha finalizado este día, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Municipal Ad Honorem, a partir de esta fecha. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal Plural, tienen la necesidad de nombrar a un Secretario Municipal, porque no puede quedar acéfala la Unidad; por lo que el Pleno, de conformidad al Artículo Cincuenta y seis del Código Municipal, propone nombrar al Licenciado José Francisco Luna Vásquez, Primer Regidor Suplente para que desempeñe el cargo de Secretario Municipal Ad Honorem a partir del día miércoles siete de diciembre del presente año, cargo que el Concejal acepta. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORIA** de **DOCE VOTOS A FAVOR** y **DOS AUSENCIAS** al momento de esta votación por parte de los señores Concejales, Señor Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA: NÓMBRESE** al **LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO LUNA VÁSQUEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE;** para que desempeñe el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL AD HONOREM,** de conformidad al artículo 56 del Código Municipal, a partir del 07/12/2022, o hasta que nombren al Secretario Municipal Oficial. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTITRÉS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete,** el cual corresponde a **Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal**, para lo cual se da lectura a memorándum suscrito por el **Sr. Bairon Alcides Álvarez, Jefe del Departamento de Deportes,** por medio del cual solicita autorización para modificar el Acuerdo Municipal número veintiséis del Acta número cincuenta, en el sentido de cambiar la fecha que se llevara a cabo el torneo de TAE KWON-DO I.T.F, ACADEMIA JOSEPH GARCIA **“CONSTRUYENDO UN MUNDO MÁS PACÍFICO”,** siendo lo correcto para el día jueves 22 de diciembre del 2022. Por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de **doce votos a favor** y **dos ausencias al momento de esta votación** por parte de los siguientes miembros del Concejo: **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario y el Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario.** **ACUERDA: Primero: MODIFICAR** el **Acuerdo Municipal número veintiséis del Acta número Cincuenta de fecha 25/10/2022,** por medio del cual se aprobó lo siguiente: **1)** Modificar el Acuerdo Municipal número veintitrés de acta numero cuarenta y cinco de fecha 27/09/2022, EN EL SENTIDO DE: **I)**  Modifique la fecha que se llevará a cabo el TORNEO DE TAE KWON-DO I.T.F, ACADEMIA JOSEPH GARCÍA, “**CONSTRUYENDO UN MUNDO MÁS PACÍFICO**”, siendo la programación para el domingo 30 de octubre del dos mil veintidós y **II)** Quitar del referido Acuerdo Municipal alSr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz y poner al **Profesor Bairon Alcides Álvarez Galdámez**. **2)** Ratificar Acuerdo Municipal número veintitrés de acta numero cuarenta y cinco de fecha 27/09/2022, en sus demás partes; **EN EL SENTIDO DE:** Cambiar la fecha que se llevará a cabo el torneo de TAE KWON-DO I.T.F, ACADEMIA JOSEPH GARCIA **“CONSTRUYENDO UN MUNDO MÁS PACÍFICO”, SIENDO LO CORRECTO** para el día jueves 22 de diciembre del 2022. **Segundo: RATIFICAR** el **Acuerdo Municipal número veintiséis del Acta número Cincuenta de fecha 25/10/2022,** en sus demás partes.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTICUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4); 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **siete** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Notas a Conocimiento del Concejo Municipal, dándole lectura a escrito de Agotamiento de la Vía Administrativa, presentado por el Licenciado XXXXX y por el Licenciado XXXXXX; en el cual solicitan: 1- se les admita el escrito, 2- Se ordene el pago a su favor de conformidad al detalle expuesto en el literal “A” del mencionado escrito, 3- Una vez ordenado el pago suscribirán el FINIQUITO correspondiente en el que se exonera de toda responsabilidad administrativa, personal y patrimonial a los miembros del Concejo Municipal. Por tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **ONCE VOTOS A FAVOR**, y **TRES AUSENCIAS** al momento de esta votación del Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal; señor Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario y del señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario. **ACUERDA:** **Primero:** Aceptar el escrito de Agotamiento de la Vía Administrativa, presentado por el Licenciado XXXXXX. **Segundo**: **SE REMITE** el escrito de Agotamiento de la Vía Administrativa, presentado por el Licenciado XXXX; al Apoderado General y Judicial así mismo a Gerencia Administrativa de esta Municipalidad, para que emitan Opinión Jurídica y Técnica y sea presentada en próxima sesión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. HAGO CONSTAR:** **I.** Que la Señora Alcaldesa Municipal, Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, se incorpora en el desarrollo de esta sesión a las diez horas. II. Que por medio del punto número **diez** de la agenda de esa sesión, el cual corresponde a **Participación de la Licenciada Esmeralda Griselda Ángel Orosco**/Jefa de Recursos Humanos; presentando el punto de creación de 5 plazas con sentencias definitivas y 1 creación de plaza con medida cautelas. Por tanto el Pleno toma a bien realizar dos votaciones una por las cinco plazas con sentencia definitiva y otra por la creación de una plaza con medida cautelar, para la segunda opción se llevó a votación alcanzando siete votos a favor, cinco votos salvados y una ausencia y una abstención, no obteniendo Acuerdo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código Municipal. Para este punto el **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Voto a favor razonando mi voto por ser sentencia definitiva del Juez para ser incorporados a sus labores” y “Voto en contra por la creación de plaza habiendo vacantes en la municipalidad”; el **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Por seguimiento voto en contra porque por motivos de salud no asistí a la sesión de fecha 25/06/2021, donde se suprimieron las plazas por lo tanto me desligo de toda los acuerdos y toda la responsabilidad referente a las 125 supresiones de plazas”. El **Sr. Rafael Antonio Ardon Jule, Noveno Regidor Propietario,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Voto en contra de la medida cautelar de una plaza suprimida porque la demanda fue por despido y llegaron al juzgado incompetente porque la supresión es algo administrativo”. III. Que por medio del punto número **once** de la agenda de esa sesión. el cual corresponde a **Participación de Coordinadora Jurídica XXXXX/ literal c)** Opinión Jurídicareferente a solicitud de la señora XXXXXX quien es Coordinadora de Asesoría Educativa, en la cual solicita se exonere del tributo municipal que debe cancelarse por la poda y tala de árboles en diez centros educativos. Por tanto se dio de conocimiento de la cual no hubo votación. IV. Que por medio del punto número **catorce** de la agenda de esa sesión, el cual corresponde a **Memorándum de fecha 05/12/2022, suscrito por el XXXXX, Jefe de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial,** solicita autorización por medio de Acuerdo Municipal de Propuesta de Reforma a la Ordenanza de Chalet. Por tanto el Pleno instruye a la Secretaria municipal, para que notifique al Jefe de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que presente dicha propuesta en la próxima Sesión de Concejo. V. Que por medio del punto número **quince** de la agenda de esa sesión, el cual corresponde a **Memorándum de fecha 11/11/2022, suscrito por el XXXXXXX, Contador Municipal,** solicitando autorización por medio de Acuerdo Municipal para la liquidación de los saldos de las cuentas contables y liquidación de proyectos sin Actas de Recepción Final (del 2005 al 2016) al 31 de diciembre de 2017. Para lo cual se llevó a votación alcanzando cinco votos a favor, ocho votos salvados y una abstención, no obteniendo Acuerdo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código Municipal. Para este punto el **Ing. Gilberto Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario, manifiesta literalmente lo siguiente:** “Voto en contra de lo solicitado en memorándum por $283,129.52 referente a saldos de cuentas contables y liquidación de proyectos sin actas de recepción final de 31 de diciembre de 2017 por no tener una validación clara de la información presentada”, la **Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Voto en contra punto #15 porque desconozco los motivos por el cual no se ha realizado acta de recepción final y desconozco que tipo de proyectos se realizaron en su momento”. VI. Que por medio del punto número **siete** de la agenda de esa sesión, el cual corresponde a **Lectura de notas a conocimiento del Concejo Municipal,** para lo cual se da lectura a las siguientes notas: **1.** Memorándum suscrito por el XXXXXX, Oficial de Gestión Documental y Archivo Interino, informando sobre extravió de ventiladores para el proyecto de archivo. **2.** Memorándum suscrito por el **XXXXXXXAdministrador de Contrato** del proyecto denominado **“ADECUACIONES, REMODELACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, POR RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN UBICADA EN PROLONGACIÓN 4ª AV. NORTE DE COLONIA MADRE TIERRA II, MUNICIPIO DE APOPA”,** informando sobre la pérdida de 8 ventiladores en las instalaciones del UGDA. Por lo tanto el Pleno delega al XXXXXX, Gerente General, para que realice las diligencias correspondientes con el objeto de efectuar la denuncia a la Fiscalía General de la Republica así mismo que brinde a este Pleno el monto por el total de los 8 ventiladores y que se informe a la Unidad de Activo Fijo. **3.** Nota de fecha 03/11/2022, suscrita por la Junta Directiva Reparto El Cocal, por medio de la cual agradecen por la mano de obra y el personal técnico que se brindó por parte de la Alcaldía Municipal de Apopa, para el proyecto de reparar la calle principal de la colonia; así mismo manifiestan que tienen pendiente el proyecto de pavimentar el parqueo de la colonia por lo cual solicitan ayuda con cemento y que se siga apoyando con la mano de obra. Por tanto el pleno solicita que se remita la nota antes detallada al XXXXX, Jefe del Departamento de Proyectos, con el propósito de realizar inspección y emita recomendable referente al cemento solicitado y si es factible seguir otorgando la ayuda con la mano de obra del personal de la Municipalidad, según sus actividades agendadas. **4.** Nota de fecha 28/10/2022, suscrita por miembros de la Directiva Lotificación Miramundo, por medio de la cual solicitan juguetes para 45 niñas y 40 niños, para celebrarles la navidad a los niños de la colonia. Por tanto el pleno solicita se remita la nota antes detallada a la Alcaldesa Municipal, para que realice las diligencias correspondientes y resolver lo solicitado. **5.** Nota de fecha 14/11/2022, suscrita por XXXXXXX, habitante de la comunidad parcelación municipal el tikalito, por medio de la cual solicita ayuda con materiales para la construcción de un muro de retención para la protección de su casa y así evitar una tragedia. Por tanto el Pleno solicita que el Departamento de Gestión de Riesgo y Adaptación al cambio Climático y al Departamento de Proyectos, para que realicen las diligencias correspondientes con el objeto de ejecutar la inspección que corresponde a cada uno, y emitan recomendable al Concejo. **6.** Nota de fecha 03/11/2022, suscrito por el XXXXX, propietario del negocio ubicado en XXXXXX es un restaurante llamado Solymar; por lo cual solicita que se otorgue permiso para poder acomodar en la parte de la pared de su negocio lo que son una bancas mesa y parrilla sin dañar el paso peatonal. Por tanto el Pleno solicita que se remita la nota antes detallada a la Unidad Contravencional, con el objeto de que realicen la inspección correspondiente y resuelvan lo solicitado. **7.** Nota de fecha 04/11/2022, suscrita por Emérita Portillo, por medio de la cual manifiesta que actualmente realice trabajo de venta de manera ambulante frente a la entrada del ISSS, por lo cual solicita se le otorgue un puesto accesible, para poder trabajar. Por tanto el pleno solicita que se remita la nota antes detallada al Administrador de mercados, con el objeto de que realice las diligencias correspondientes y resuelva lo solicitado. **8.** Nota de fecha 06/12/2022, suscrita por XXXXXXX, Supervisor de AMAECOSYSTEMS SEM DE CV, por medio de la cual solicita lineamientos o algún tipo de indicación, según el contrato. Por tanto el pleno solicita se remita la nota antes descrita a la Unidad Jurídica, con el propósito de que verifiquen la legalidad de los hechos y emitan opinión jurídica. **9.** Memorándum de fecha 18/11/2022, suscrito por el XXXXXX, Jefe de la Unidad de Informática, por medio del cual informa que ya envió recomendable al pleno referente a las soluciones que se pueden implementar en relación a la problemática de acuerdo a las reiteradas ocasiones que se han quemado equipos dentro del Rack de servidores. Por tanto el Pleno solicita que la nota antes mencionada se remita a la Comisión de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgo, para que realicen las diligencias correspondientes con el objeto de analizar las propuestas y emitan un recomendable a este concejo. **10.** Nota suscrita por XXXXX, Presidente Ideograph, por medio de la cual solicitan permiso para poder instalar publicidad comercial en los postes de las lámparas de alumbrado público del arriate central. Por tanto el Pleno solicita que la nota antes mencionada se remita a la Comisión de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgo, para que realicen las diligencias correspondientes con el objeto de analizar lo solicitado y emitan un recomendable a este concejo. Para este punto el **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Notas a conocimiento voto en contra del requerimiento del XXXXX por $6,097.50 para adecuación de nacimiento y casa de santa Claus, para decoración del parque central. Se tienen elementos decorativos de años anteriores, y el presupuesto es excesivo”, así mismo la **Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra sobre nota a conocimiento sobre la petición del presupuesto $6,097.50 para la decoración del Nacimiento y la Casa de Santa el cual el año 2021 se compró material para decoración”. **11.** Escrito presentado por el Sindicato de Cuerpo de Agentes Metropolitanos y Empleados de la Alcadia Municipal de Apopa, remitiendo listado de directivos del SIDECAMP, por lo tanto hacen del conocimiento que se tomaran 24 horas al mes con goce de sueldo para desarrollar el trabajo organizativo sindical. **12.** Escrito presentado por el Sindicato de Cuerpo de Agentes Metropolitanos y Empleados de la Alcadia Municipal de Apopa, solicitando seriedad en la entrega de uniformes y herramientas de trabajo para realizar las tareas municipales. **13.** Memorándum de fecha 15/11/2022, suscrito por el Jefe de Activo Fijo XXXXXXX, informando que se realizaran solicitudes de descargo a través de un formulario que envía a las unidades de manera digital. **14.** Escrito presentado por el Apoderado General Judicial. XXXXXX, remitiendo recomendable laboral referente a las sentencias definitivas en procesos laborales, la primera sentencia emitida por el Juzgado Cuarto de lo laboral el 24/11/2022, la segunda sentencia emitida por el juzgado cuarto de lo laboral el 04/11/2021, todo en base a escrito presentado por la XXXXX, quien es la fiscal del caso bajo referencia 785-UDPP-2022-AP y 789-UDPP-2022-AP. **15.** Memorándum de fecha 02/12/2022, suscrito por el XXXXX Director General de la Dirección de Manejo de Desechos Solidos, por medio del cual informa sobre trabajos realizados en el marco de las fiestas patronales de municipio del 16 al 25 de noviembre de 2022. **16.** Escrito de fecha 14/11/2022, suscrito por el XXXXX Jefe de Cementerios, por medio del cual remite informe al Gerente de Desarrollo Territorial, sobre los familiares de la difunta XXXXX (recién nacida) quien fue inhumada el 29/04/2015. **17.** Memorándum de fecha 23/11/2022, suscrito por XXXXX, Oficial de Gestión Documental y Archivo Interino, informando que dentro del nuevo depósito documental se encuentra resguardad una motocicleta marca Suzuki visiblemente en mal estado la cual fue decomisada por agentes del CAM, de la cual fue de conocimiento al agente del CAM de turno de la fecha en la que informa. VII. Que por medio del punto número **nueve** de la agenda de esa sesión, el cual corresponde a **Participación del Tec. XXXXXXXX, Gerente de Medio Ambiente**; solicitando aprobación de reconocimiento de deuda por servicios prestados por Grupo Job, del 23 al 27 de septiembre 2022 por $5,034.56. Para lo cual se llevó a votación alcanzando cinco votos a favor, cinco votos salvados, tres abstenciones y una ausencia, no obteniendo Acuerdo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código Municipal. Para este punto el **Ing. Gilberto Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario,** manifiesta literalmente lo siguiente: “Voto en contra por no haber aprobado el contrato con Grupo Job ni su extensión. No estoy de acuerdo en el reconocimiento de esta deuda, ya que además el servicio prestado es sumamente deficiente factura Nº 178 por $5,034.56”. VIII. Que el **Sr. Rafael Antonio Ardon Jule, Noveno Regidor Propietario:** Hace constar literalmente lo siguiente: “Hago constar que con respecto a reconocer la deuda con el grupo Job yo vote a favor porque se le deben la recolección del 23 al 27 de septiembre del 2022 y no es justo que no se le pague y la mayoría voto en contra”. IX. Que el **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario:** Hace constar literalmente lo siguiente: “Hago constar que voto en contra por el reconocimiento de la deuda de grupo Job, porque yo no vote por la adenda de 3 meses por lo tanto me desligo de dicha deuda”. X. Que el **Licdo. José Francisco Luna Vásquez, Primer Regidor Suplente:** Hace constar literalmente lo siguiente: “Hago constar que pase el respaldo del Gerente de Medio Ambiente Rodolfo Sánchez que solicito aprobación de reconocimiento de deuda por servicios prestados por Grupo Job, del 23 al 27 de septiembre de 2022, por $5034.56. Varios concejales votan en contra, no teniendo a mí opinión ningún fundamento de peso a no hacerlo”. XI. Que la **Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria.** Hace constar literalmente lo siguiente: “Hago constar que el punto #10 por motivo del mal servicio del grupo Job durante los días en la recolección de basura”.- Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos del día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

**Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García,**

 **Alcaldesa Municipal Lic. Sergio Noel Monroy Martínez,**

 **Síndico Municipal**

**Sra. Carla María Navarro Franco,**

 **Primera Regidora Propietaria Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz,**

 **Segundo Regidor Propietario**

**Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo,**

 **Tercera Regidora Propietaria Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas,**

 **Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Jonathan Bryan Gómez Cruz,**

 **Quinto Regidor Propietario Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes,**

 **Sexto Regidor Propietario**

**Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza,**

 **Séptima Regidora Propietario Ing. Walter Arnoldo Ayala Rodríguez,**

 **Octavo Regidor Propietario**

**Sr. Rafael Antonio Ardon Jule,**

**Noveno Regidor Propietario Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano,**

 **Décimo Regidor Propietario**

**Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**

 **Décimo Primer Regidor Propietario Sr. Osmin de Jesús Menjivar González,**

 **Décimo Segundo Regidor Propietario**

**Lic. José Francisco Luna Vásquez,**

 **Primer Regidor Suplente; Sr. José Mauricio López Rivas,**

 **Segundo Regidor Suplente**

**Sra. Stephanny Elizabeth Márquez Borjas**

 **Tercera Regidora Suplente**

 **Sra. María del Carmen García,**

 **Cuarta Regidora Suplente**

**Sra. Stephanny Elizabeth Márquez Borjas**

**Secretaria Municipal Ad Honorem**